



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

10216 *Delegación del establecimiento y modificación de precios públicos en la Junta de Gobierno Local*

Por la presente se anuncia, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024, en el punto noveno del Orden del Día “Delegación del establecimiento y modificación de precios públicos en la Junta de Gobierno”, han sido adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Delegar en la Junta de Gobierno Local del establecimiento y modificación de precios públicos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. -En los acuerdos que se adopten por la Junta de Gobierno Local en virtud de la presente delegación, deberá hacerse constar esta circunstancia y se entenderán dictados por el órgano delegante como titular de la competencia originaria, siendo inmediatamente ejecutivos.

La delegación efectuada en virtud de lo establecido en el apartado anterior comprenderá la facultad de resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse por los interesados.

Santa Eulària des Riu, documento firmado digitalmente (8 de octubre de 2024)

La alcaldesa

M^a del Carmen Ferrer Torres